Se dio 3ra Yéstimi 12-Abril-2016

Se dio 4to Yéstimi 13/Abril/2016

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM "EN LIQUIDACIÓN".----------

CUANTÍAS: INDETERMINADA.------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, once días del mes de abril de dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA WENDY MARÌA VERA RÌOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **PAOLO XAVIER DIMINICH MORALES,** quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y representación de la compañía anónima **ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General, conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y, además, debidamente autorizado y ratificado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de su representada, cuya copia certificada se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM "EN LIQUIDACIÓN"**, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta al tenor siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la reactivación de la Compañía anónima denominada **ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM "EN LIQUIDACIÓN"**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÀUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **PAOLO XAVIER DIMINICH MORALES**, por los derechos que representa de la compañía anónima denominada **ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

nombramiento que se incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante, asimismo, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada, cuya copia certificada se agrega para que forme parte de la presente escritura pública como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía anónima **ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM "EN LIQUIDACIÓN"** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el doce de septiembre del dos mil seis, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Guayaquil, el seis de octubre de dos mil seis.- **B)** Conforme consta de la Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0029774, dictada por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, el trece de noviembre de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de diciembre de dos mil catorce, **ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM "EN LIQUIDACIÓN"**, fue declarada disuelta y puesta en liquidación por cumplido con sus obligaciones legales, sin que hasta la presente fecha se haya inscrito el nombramiento del liquidador designado para el efecto.- **C)** De conformidad con el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, cualquiera que hubiere sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, siempre que solucione la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay otra causa que justifique su liquidación. Así mismo de conformidad con el artículo trescientos setenta y seis del cuerpo legal antes citado, la escritura de reactivación debe ser otorgada por el representante legal designado de acuerdo con el Estatuto Social, siempre que no se hubiera inscrito el nombramiento del liquidador.- **D)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la empresa, reunida el once del mes de abril de dos mil dieciséis, aprobó y resolvió, por unanimidad, **REACTIVAR LA COMPAÑÍA DEBIDO QUE SE HA SUPERADO LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA DISOLUCIÓN** de la compañía y autorizó a su Gerente General para otorgar el presente instrumento.- **CLAUSULA TERCERA:** Se reactiva **ALERTA**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) DIMINICH MORALES PAOLO XAVIER, representante legal de la empresa ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM con RUC Nro. 0992484306001 y dirección URDESA NORTE:AV. SEGUNDA 315 Y CALLE QUINTA - CALLE SEXTA, *SI registra obligaciones patronales en mora por un* valor de USD 1,555.20.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARÍA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

Emitido el 11 de abril de 2016

Validez del certificado: 30 días

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992484306001

RAZON SOCIAL: ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DIMINICH MORALES PAOLO XAVIER

CONTADOR: OLEAS QUIJIJE JOSE FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/10/2006	**FEC. CONSTITUCION:**	06/10/2006
FEC. INSCRIPCION:	21/11/2006	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	12/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO GRAFICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: AV. SEGUNDA Número: 315 Intersección: CALLE QUINTA - CALLE SEXTA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DE LOS MORMONES Telefono Trabajo: 046011285 Email: pdiminich@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Jenny Alexandra Usca Anl
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

12 MAR 2014

NOTARIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAUA010711 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/03/2014 08:58:09

• XXXVII •
GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992484306001

RAZON SOCIAL: ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 06/10/2006

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
ACTIVIDADES DE DISEÑO GRAFICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: AV. SEGUNDA Número: 315 Intersección: CALLE QUINTA - CALLE SEXTA Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DE LOS MORMONES Telefono Trabajo: 046011285 Email: pdiminich@gmail.com

Jenny Alexandra Usca Amo.
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

12 MAR 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAUA010711 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/03/2014 08:58:09

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.094
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución **Nº SCV-INC-DNASD-SD-1400-29774**, dictada el **13 de noviembre del 2014**, por la **Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, la misma que contiene la **Disolución** por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas **130.957 a 130.959**, Registro Mercantil número **5.832**. **2.-** Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	**Resolución**	**Fecha**
ALFONQUIR S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
ALENISA S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	**Motivo**
ALFA & OMEGA IMPORTADORES ASOCIADOS ALFOMEIN S.A.	ERROR EN LA NOTARIA
ALFACONTSA S.A.	SEGÚN NUESTROS ARCHIVOS NO CONSTAN DATOS

ORDEN: 61094

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Nº 1097773

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 JUN 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 12:52 Firma:

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS

En la ciudad de Guayaquil, **11 de abril del 2016, a las once horas**, en las oficinas ubicadas en la **Urdesa Norte Av. Segunda 315 entre la Calle Quinta y Sexta,** comparecen los accionistas de **ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM "EN LIQUIDACIÓN",** a saber:

- **PAOLO XAVIER DIMINICH MORALES,** por sus propios y personales derechos, propietario de **SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799)** acciones;
- **MARIA AUXILIADORA MUÑOZ CASANOVA,** por sus propios y personales derechos, propietaria de **UNA (1)** acción;

Todas las acciones referidas son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1)** cada una y asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en la sesión sobre los siguientes puntos del orden del día:

- **PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA;**

Preside la sesión por esta ocasión la señora **MARIA AUXILIADORA MUÑOZ CASANOVA,** como **PRESIDENTE AD HOC**; y, actúa como Secretario de la Junta el señor **PAOLO XAVIER DIMINICH MORALES**, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente Ad Hoc de la junta, para luego ser archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en la sesión se encuentra presente la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y, manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

- **PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

Toma la palabra el señor **PAOLO XAVIER DIMINICH MORALES** quien manifiesta a la Junta que la compañía fue declarada disuelta y puesta en liquidación por inactividad, sin que hasta la presente fecha se haya inscrito el nombramiento del liquidador designado para el efecto.

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

124993

Guayaquil, 19 de Diciembre del 2011

108100-1106

Señor
PAOLO XAVIER DIMINICH MORALES
Ciudad

De mis Consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de la Primera Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad **ALERTA COMUNICACIÓN S.A. ALERCOM**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted, por el periodo de **CINCO AÑOS**, como **GERENTE GENERAL** de la compañía con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

La sociedad **ALERTA COMUNICACIÓN S.A. ALERCOM**, se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Sexto del cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel. El doce de septiembre del dos mil seis, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de octubre del dos mil seis.

Atentamente,

JONATHAN ALEJANDRO TORRES MASACHE
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad ALERTA COMUNICACIÓN S.A. ALERCOM, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 19 de Diciembre del 2011

SR. PAOLO XAVIER DIMINICH MORALES
C.C. No 0917289431
Nacionalidad: ecuatoriana

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

..Registro Mercantil Guayaqu

NUMERO DE REPERTORIO:830
FECHA DE REPERTORIO:05/ene/2012
HORA DE REPERTORIO:15:40

Nº 0130126

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM,** a favor de **PAOLO XAVIER DIMINICH MORALES,** de fojas **814 a 815,** Registro Mercantil número **141.**

ORDEN: 830

[redacted]

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

[redacted]

Super

15/12

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14 0029774

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE_COMPANIA	NOTARIA	CANTON	FECHA	FECHA_REG_MER	CANTON
136406	ALDUNATE S.A.	25	GUAYAQUIL	22/12/2009	07/01/2010	GUAYAQUIL
106658	ALDWELL S.A.	25	GUAYAQUIL	24/10/2001	03/01/2002	GUAYAQUIL
119249	ALEABUN S.A.	29	GUAYAQUIL	10/01/2005	31/03/2005	GUAYAQUIL
129200	ALEDIANI S.A.	29	GUAYAQUIL	30/11/2007	11/12/2007	GUAYAQUIL
125888	ALENISA S.A.	7	GUAYAQUIL	16/11/2006	22/11/2006	GUAYAQUIL
124981	ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM	16	GUAYAQUIL	12/09/2006	06/10/2006	GUAYAQUIL
126377	ALEVANCOR S.A.	38	GUAYAQUIL	23/02/2007	13/03/2007	GUAYAQUIL
64311	ALEXINVEST S.A.	30	GUAYAQUIL	22/09/2010	07/10/2010	GUAYAQUIL
128190	ALEXIS RIVADENEIRA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. SOLUCIONES ACADEMICAS Y AMBIENTALES	19	GUAYAQUIL	29/06/2007	07/08/2007	GUAYAQUIL
149956	ALEXQUIÑA S.A.	30	GUAYAQUIL	05/09/2012	14/09/2012	GUAYAQUIL
164582	ALFA & OMEGA BUSINESS ASSESS S.A.	30	GUAYAQUIL	05/09/2012	18/09/2012	GUAYAQUIL
99167	ALFA & OMEGA IMPORTADORES ASOCIADOS ALFOMEIN S.A.	5	GUAYAQUIL	24/09/1999	21/10/1999	GUAYAQUIL
67961	ALFACOM S.A.	0	SANTA ELENA	18/02/1993	19/03/1993	GUAYAQUIL
175559	ALFACONSTRU S.A.	30	GUAYAQUIL	11/11/2004	30/11/2004	GUAYAQUIL
126458	ALFACONTSA S.A.	9	GUAYAQUIL	02/02/2007	12/03/2007	GUAYAQUIL
113111	ALFACORPORATION S.A.	30	GUAYAQUIL	19/06/2003	28/07/2003	GUAYAQUIL
127064	ALFADISTRI S.A.	30	GUAYAQUIL	16/04/2007	03/05/2007	GUAYAQUIL
125802	ALFANTONI S.A.	16	GUAYAQUIL	16/01/2007	25/01/2007	GUAYAQUIL
107083	ALFAP S.A.	16	GUAYAQUIL	13/12/2001	29/01/2002	GUAYAQUIL
106367	ALFARICORP S.A.	5	GUAYAQUIL	25/10/2001	07/12/2001	GUAYAQUIL
70381	ALFASERVI S.A.	21	GUAYAQUIL	13/05/1994	27/06/1994	GUAYAQUIL
113370	ALFI S.A. ALFISA	34	GUAYAQUIL	07/01/2002	17/01/2002	GUAYAQUIL
64734	ALFOMAXI S.A.	29	GUAYAQUIL	05/10/2010	14/10/2010	GUAYAQUIL
55784	ALFONQUIR S.A.	7	GUAYAQUIL	22/07/1988	20/08/1988	GUAYAQUIL
128861	ALFRA S.A.	30	GUAYAQUIL	06/11/2007	09/11/2007	GUAYAQUIL
75219	ALFRADI S.A.	9	GUAYAQUIL	11/09/1996	02/10/1996	GUAYAQUIL
120555	ALFREDO MORALES ESTIBADORES S.A. ALMOESTISA	30	GUAYAQUIL	14/09/2005	26/09/2005	GUAYAQUIL
131486	ALGOMAX S.A.	30	GUAYAQUIL	04/06/2008	20/06/2008	GUAYAQUIL
113731	ALIANZA CARGO S.A. (ALICARGO)	4	GUAYAQUIL	08/04/2003	06/10/2003	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 de mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la *presente Resolución que se* realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta *Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil* o de la Provincia a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías: a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las razones de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

BCU

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

COMUNICACION S.A. ALERCOM "EN LIQUIDACIÓN", en los términos que constan en el acta que se adjunta como parte integrante de la presente escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **PAOLO XAVIER DIMINICH MORALES**, por los derechos que representa de la Compañía anónima denominada **ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM "EN LIQUIDACIÓN"**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, declaro bajo juramento que mi representada no mantiene contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.- Asimismo, la Gerente de la Compañía anónima denominada **ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM "EN LIQUIDACIÓN"**, en éste acto, autoriza al abogado Félix Iván Reyes, para que efectúen todos los trámites necesarios y pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios otorgados mediante éste instrumento. Anteponga y agregue usted, señorita Notaria, todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez y eficacia jurídica de ésta minuta y de la escritura pública que la contenga. **Firma) Félix Iván Reyes, registro profesional número CERO NUEVE – DOS MIL QUINCE- DOS del Foro de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz al otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

p. ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM "EN LIQUIDACIÓN"
RUC Nº 0992484306001

SR. PAOLO XAVIER DIMINICH MORALES
C.C. Nº 0917289431
C.V. Nº 040-0123

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA ALERTA COMUNICACIONES S.A. ALERCOM "EN LIQUIDACION",** otorgado ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** con fecha once de abril del dos mil dieciséis, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de **NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,** el día de hoy doce de abril del dos mil dieciséis. Doy fe.-

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA • XXXVII • GUAYAQUIL

ABG WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

Factura: 003-002-000032999

20160901037O00855

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037O00855

NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2016, (14:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM "EN LIQUIDACION"

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	0992484366001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PAOLO XAVIER DIMNICH MORALES
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0917289431

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA ALERTA COMUNICACIÓN S.A. ALERCOM "EN LIQUIDACION"** , otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha once de abril del dos mil dieciséis, he tomado nota de su **REACTIVACIÓN** mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002803, suscrita por la **Abogada CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS**, emitida el uno de junio del dos mil dieciséis, quedando anotada al margen por mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día de hoy siete de julio del dos mil dieciséis. Doy Fe. -

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

Factura: 003-002-000037887

20160901037O01315

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037O01315

MATRIZ	
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2016, (13:17)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIMINICH MORALES PAOLO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917289431
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZÒN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS; OTORGADA ANTE EL NOTARIO TITULAR DÈCIMO SEXTO DEL CANTÒN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES, DOCTOR RODOLFO PÈREZ PIMENTEL, QUE CONTIENEN LA ESCRITURA PÙBLICA DE **CONSTITUCIÒN DE LA COMPAÑÍA ANÒNIMA DENOMINADA ALERTA COMUNICACIÒN S. A. ALERCOM.-** HE ANOTADO LA ESCRITURA PÙBLICA DE **REACTIVACIÒN DE LA COMPAÑÌA ANÒNIMA ALERTA COMUNICACIÒN S. A. ALERCOM "EN LIQUIDACIÒN",** CELEBRADO ANTE LA NOTARIA TÌTULAR TRIGÈSIMA SÈPTIMA DEL CANTÒN GUAYAQUIL, ABOGADA WENDY MARÌA VERA RÌOS, EL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÈIS.- LO CERTIFICA LA NOTARIA SUPLENTE.-

GUAYAQUIL 12 DE JULIO DEL 2016.-

Abogada ANA VELEZ ZAMBRANO
Notaria Suplente XVI Del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL ECUADOR

Factura: 001-003-000047857

20160901016O00859

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901016O00859

MATRIZ	
FECHA:	12 DE JULIO DEL 2016, (14:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ALERTA COMUNICACIÓN S. A. ALERCOM
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2006-37029

OTORGANTES			
	OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIMNICH MORALES PAOLO XAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0917289431
	A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA ALERTA COMUNICACIÓN S. A. ALERCOM "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P03768

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 6293-DP-092016-JS

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

GUAYAQUIL - ECUADOR

Factura: 003-003-000004102

20160901037P03768

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	*20160901037P03768*

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ABRIL DEL 2016, (15:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ALERTA COMUNICACION S.A. *ALERCOM "EN LIQUIDACIÓN"*	REPRESENTADO *POR*	RUC	09924843060 *01*	ECUATORIA *NA*	GERENTE *GENERAL*	PAOLO XAVIER DIMINICH *MORALES*

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	*Documento de identidad*	*No. Identificación*	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0002803

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No **SCV.INC.DNASD.SD.1400-29774** de 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014, se ordenó la liquidación de la compañía **ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM** por estar incursa en lo dispuesto en el inciso 3ro del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del " Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras " , señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 11 de abril del 2016;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.SAS.16.00813. M del 31 de mayo de 2016.

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

SUPERINTENDENCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 1 JUL. 2016

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Trámite 14449- 2016
Expediente 124983
QRL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.554
FECHA DE REPERTORIO:20/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Julio del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS.INC.DNASD.SD.16.0002803,** dictada por el **Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **1 de junio del 2016,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ALERTA COMUNICACION S.A. ALERCOM,** de fojas **32.543 a 32.558,** Registro Mercantil número **2.921**. **2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29554

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de julio de 2016

REVISADO POR:

Documentación y Archivo
[illegible] DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
11 AGO 2016
RECIBIDO
Hora 11:40
Firma GENESIS